



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 02 -2015-FONDECYT-DE

Lima, 31 JUL 2015

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2015-FONDECYT-DE y el Memorándum N° 085-2015-FONDECYT-UD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución del Visto de fecha de fecha 19 de junio de 2015, se aprobó las Bases del Esquema Financiero EF 033 "Programas de Doctorado en Universidades Peruanas" y la Convocatoria a Concurso derivada del mismo, 2015-I;

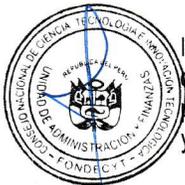
Que, a través del Memorándum N° 085-2015-FONDECYT-UD de fecha 24 de julio del 2015, la Unidad de Desarrollo eleva, entre otra la propuesta de Bases Integradas del mencionado Esquema Financiero para su aprobación respectiva;

Que, el mencionado instrumento normativo ha sido elaborado por este órgano de línea del FONDECYT en el marco de su competencia y según señala, en base a la realidad recogida y a las observaciones efectuadas por las personas interesadas en postular al mencionado concurso;

En este marco, se verifica que la indicada propuesta cuenta con el visto bueno del Director Adjunto Técnico, en aplicación del numeral 5 del artículo 14° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P;

Que, en tal sentido para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Bases Integradas del señalado Esquema financiero, alcanzada por este Órgano de Línea del FONDECYT;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y de las Responsables (es) de las Unidades de Asesoría Jurídica y de Desarrollo, respectivamente y;





En uso de las facultades conferidas por las Resoluciones de Presidencia N°s. 10-2015-CONCYTEC-P y 72-2015-CONCYTEC-P, respectivamente;

SE RESUELVE:

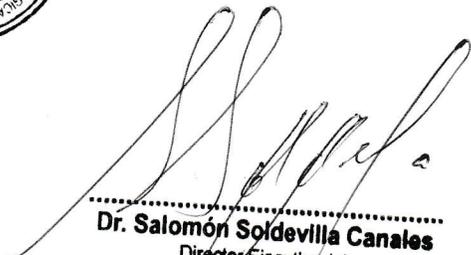
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Integradas del Esquema Financiero EF 033 "Programas de Doctorado en Universidades Peruanas", las cuales constan de III (tres) numerales, 2 (Dos) Disposiciones Finales y 11 (Once) documentos Adjuntos y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.





Dr. Salomón Soldevilla Canales
Director Ejecutivo (e)
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA